



Código TRD: 2.1.0.1.

Bogotá D.C.,

Señora

KEYLA MARÍA VÉLEZ VILLEGAS

Alcaldía municipal

Correo Electrónico: tic@sanmarcos-sucre.gov.co victormp24@gmail.com

San Marcos – Sucre

Referencia: Radicado MinTIC No. 221089572 del 03/11/2022

Asunto: Respuesta a su solicitud

Respetada señora Vélez,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención a su comunicado, mediante el cual remite la denuncia por hurto de la infraestructura tecnológica del Punto Vive Digital de la alcaldía de San Marcos Sucre, de manera atenta le informo lo siguiente:

El MinTIC implementó el proyecto **Puntos Digitales** como una estrategia de acceso comunitario a Internet en las zonas urbanas del país, concebida bajo un esquema de obligaciones compartidas y de cooperación con las entidades públicas beneficiadas, con el objetivo de impulsar la promoción, el uso y la apropiación de los servicios TIC, a través del fortalecimiento de la formación en el uso y manejo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Para el desarrollo de este proyecto, se llevaron a cabo convocatorias en el segundo semestre del año 2012 y el segundo semestre de 2013 dirigidas a los entes territoriales y entidades públicas, a través de las cuales se postularon distintos espacios para la instalación de los Puntos Digitales, cuyo resultado para el municipio de San Marcos (Sucre), fue la instalación de un Punto Digital, ubicado en la Alcaldía Municipal de ese municipio en la dirección Calle 18 No 22-05, barrio Calancala.

En consideración al compromiso asumido por esta Cartera con las entidades públicas beneficiadas, materializado en los convenios derivados suscritos entre éstas con FONADE (Hoy Enterritorio), en representación del FonTIC, se garantizó la continuidad del servicio de conectividad y el apoyo en los temas de formación en los Puntos Digitales del país hasta el **31 de julio de 2018**.

En consecuencia, desde el 1° de agosto de 2018, la operación del Punto Digital **ha estado a cargo de la entidad pública beneficiada**. Además, la infraestructura tecnológica que hace parte de este espacio ha sido donada por el Fondo Único de TIC, a través de **escritura pública 1073 del 04 de mayo de 2017**, de la cual se adjunta PDF, a la entidad pública beneficiaria, por lo tanto, estos son de su propiedad y, en consecuencia, es responsabilidad del ejecutor a cargo velar por el cumplimiento de los fines para los cuales fue dotado este espacio y adelantar las



actividades correspondientes a la promoción y formación en el uso y la apropiación de los servicios TIC en este espacio.

Es importante recalcar que en la CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES de la citada escritura de donación, se establece como obligaciones del DONATARIO las siguientes:

“b. Acreditar el cumplimiento de la expedición del certificado de inclusión dentro de la póliza-seguro contra todo riesgo que posea o certificado de expedición de una póliza-seguro contra todo riesgo, amparando la infraestructura técnica que le fue entregada mediante acta de entrega de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del convenio interadministrativo No. 2133417.

c. El donatario asume todos los riesgos una vez entregado el PVD y/o suscrito el presente instrumento, por ende el donatario deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la infraestructura técnica donada, en especial en el periodo previo a la constitución o ampliación de la póliza todo riesgo ”

De acuerdo con lo anterior el municipio debe elevar el reclamo directamente con la aseguradora con la que tienen la póliza todo riesgo de los equipos donados por el FONDO ÚNICO DE TIC.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,

Dirección de Infraestructura
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Tel. + (571) 344 34 60
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13
Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia
www.mintic.gov.co

Se anexa lo anunciado

